



## RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2020, DEL VICERECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, POR LA CUAL SE MODIFICA LA BASE DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA EL AÑO 2020

Mediante Resolución del Vicerector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València de fecha 4 de noviembre de 2019 se aprobó la convocatoria de becas de movilidad internacional para estudiantes de doctorado de la Universitat de València para el año 2020

La cláusula 5.3 de la convocatoria establece que las estancias de movilidad deben finalizar antes del 31 de diciembre de 2020.

Debido al Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España y las restricciones de movilidad internacional derivadas de ella, así como atendiendo a las dificultades añadidas a la movilidad por las regulaciones de otros gobiernos, y la incertidumbre generada, las estancias inicialmente previstas se han visto alteradas, impidiendo en algunos casos su realización en este año 2020.

Por ello, con el objetivo de facilitar la efectiva realización de la movilidad y con ella lograr el propósito de la convocatoria, fomentar la obtención de la Mención Internacional a los y las beneficiarios de esta ayuda,

### RESUELVE

Modificar las bases reguladoras, recogidas en el Anexo I de la convocatoria, en su punto 5.3, que queda establecido como sigue:

**5.3.** Las estancias de movilidad deben finalizar antes del 30 de abril de 2021.

València, 2 de junio de 2020

Por delegación de la Rectora  
Resolución de 19 de junio de 2019  
(DOCV 8579 de 27 de junio de 2019)

Carlos Padilla Carmona  
Vicerector d'Internacionalització i Cooperació